

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ADECUACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE BUENA REGULACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Principios de necesidad y eficacia

La iniciativa normativa se encuentra justificada por la necesidad de adecuar la reglamentación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía a las nuevas funciones inspectoras que la normativa estatal y autonómica ha introducido desde la aprobación del anterior Reglamento, aprobado por Decreto en el año 2005. Así mismo es necesario dotar a la Inspección de una modernización de su estructura, que se mantenía inamovible desde la última década del siglo pasado.

En consecuencia, resulta necesario e ineludible abordar la tramitación del actual proyecto de Decreto, dado que es el instrumento necesario para que la Consejería de Salud y Familias ejerza las funciones de inspección, evaluación y control que le son inherentes.

Principio de proporcionalidad

La iniciativa propuesta contiene la regulación precisa para atender la necesidad a cubrir con la norma, instrumento imprescindible para establecer una adecuada ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, tras constatar que no existen otras medidas legales que permitan abordarlo.

Principio de seguridad jurídica

Se garantiza este principio, pues el proyecto de Decreto resulta coherente con el ordenamiento jurídico ya que se genera un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre sobre las funciones y competencias de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, que facilita su conocimiento y comprensión. Así mismo garantiza la seguridad jurídica de los ciudadanos que puedan verse afectados por su aplicación y de los profesionales que deban aplicar su contenido.

Principio de transparencia.


Los objetivos de esta iniciativa y su justificación aparecen en la parte expositiva del borrador.

La aprobación del Reglamento supondrá un ejercicio de transparencia de las funciones, capacidades y procedimientos que puede desarrollar la Inspección de Servicios Sanitarios.

Principio de eficiencia

Esta iniciativa normativa no conlleva nuevas cargas administrativas innecesarias o accesorias y racionaliza, en su aplicación, la gestión de los recursos públicos. Así mismo no supondrá el estableci-



Código Seguro de Verificación: VH5DPLYSRCDHDET8GYB8C6EE73WB2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MULERO GOMEZ	FECHA	04/05/2021
ID. FIRMA	VH5DPLYSRCDHDET8GYB8C6EE73WB2	PÁGINA	1/2
			



miento de nuevas cargas administrativas ni de otra índole para la ciudadanía y las empresas, como se expresa en el informe sobre valoración de cargas administrativas.

El Subdirector de inspección de Servicios Sanitarios

Fdo.: José Antonio Mulero Gómez

Código Seguro de Verificación: VH5DPLYSRRCDHDET8GYB8C6EE73WB2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MULERO GOMEZ	FECHA	04/05/2021
ID. FIRMA	VH5DPLYSRRCDHDET8GYB8C6EE73WB2	PÁGINA	2/2